

8
terminando los elegidos que desempeñen sus funciones en la actualidad hasta la extincion de la obligacion contractada o interin no se justifique la conveniencia de su Remision, y la Ciudad acordó: Quedar enterada

Boletín 42.

Pl. cón sobre la Contribucion de Inquilinatos.

Se vio una Pl. cón inserta en el boletín n.º 42 por la que S.M. ha tenido á bien mandar, que desde el día siguiente del corriente quede abolida la Contribucion de Inquilinatos creada por la Ley de presupuestos del veinte y tres de Mayo del año proximo pasado; y la Ciudad acordó: Quedar enterada, que se trascriba al expediente de su Referencia p.ª que en el surta su efecto

Boletín n.º 44.

Circular sobre Ctas de propios

Se vio una circular inserta en el boletín oficial de la Provincia numero cuarenta y cuatro, del Sr. Jefe Superior politico, encargando el cumplimiento de los artículos ciento siete y ciento ochos de la Ley de ocho de Mayo del proximo pasado año; y la Ciudad acordó: Quedar enterada, que se cumpla en un todo con cuanto su S.ª.ª. previene

Boletín n.º 44.

Circular: Sobre Encaberam.ª

Se vio una circular del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia inserta en el boletín oficial n.º 44. transitando otra del Sr. Director general de Contribuciones indirectas, sobre Encaberamiento; previniendo su S.ª.ª. se pague con la mayor exactitud las mercedas que hayan correspondido al Estado, bajo el supuesto del primitivo señalam.ª sin embargo de que se tengan hecha Reclamacion, pues que en el caso de acordarse alguna baja esta se tendria en cuenta p.ª su deduccion en la última mensualidad del año; y la Ciudad acordó: Se digna al Sr. Intendente que teniendo este Ayuntamiento pendiente sobre la aplicacion que debió darse al art. 452. del Pl. decreto de